

D.1.1 Publica la información adicional que se incluye en la Iniciativa de la Ley de Ingresos



**AREA RECAUDADORA: RASTRO MUNICIPAL
MODIFICACIONES EN TARIFAS**

LEY DE INGRESOS 2023	
CONCEPTO	MONTO
ART. 13 MATANZA DE GANADO, SE COBRARA POR CABEZA	
BOVINO	\$ 60.00
PORCINO	\$ 50.00
OVINO	\$ 40.00
ART. 13 TRANSPORTACION SANITARIA	
POR VIAJE EN CABECERA MUNICIPAL	\$ 40.00
POR VIAJE A COMUNIDADES	\$ 94.10
ART. 13 OTROS SERVICIOS DE RASTRO	
LAVADO DE VISCERAS POR ANIMAL	\$ 20.00
ART. 13 FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES	
DERECHOS POR EL REGISTRO DE FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES	\$ 104.50
DERECHOS POR REFRENDO DEL REGISTRO O REVISION DE FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES	\$ 104.50
GUIA PARA MOVILIZACION DE MAGUEYES	\$ 20.00
GUIA DE TRANSMISION DE GANADO	\$ 20.00

PROPUESTA PARA LEY DE INGRESOS 2024	
CONCEPTO	MONTO
ART. 13 MATANZA DE GANADO, SE COBRARA POR CABEZA	
BOVINO	\$ 65.00
PORCINO	\$ 55.00
OVINO	\$ 45.00
ART. 13 TRANSPORTACION SANITARIA	
POR VIAJE EN CABECERA MUNICIPAL	\$ 45.00
POR COMUNIDADES	\$ 100.00
ART. 13 OTROS SERVICIOS DE RASTRO	
LAVADO DE VISCERAS POR ANIMAL	\$ 25.00
ART. 13 FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES	
DERECHOS POR EL REGISTRO DE FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES	\$ 110.00
DERECHOS POR REFRENDO DEL REGISTRO O REVISION DE FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES	\$ 110.00
GUIA PARA MOVILIZACION DE MAGUEYES	\$ 25.00
GUIA DE TRANSMISION DE GANADO	\$ 25.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





AREA RECAUDADORA: SERVICIOS PUBLICOS
MODIFICACIONES EN TARIFAS

M. T. M.
 Francisco José Hobar

LEY DE INGRESOS 2023	
CONCEPTO	MONTO
Art. 14 Inhumación de cadáveres y restos	
Inhumación de cadáveres o restos por 7 años	\$ 350.00
Exhumación de restos	\$ 990.00
Reinhumación en fosa, capilla o cripta	\$ 350.00
Refrendos por inhumación	\$ 132.80
Art. 14 Construcción o instalación de monumentos, criptas y capillas	
Permiso para la instalación o construcción de monumento	\$ 273.00
Permiso para construcción de capilla individual	\$ 901.80
Permiso para construcción de gaveta	\$ 160.00
Art. 15 Recepción de basura en relleno sanitario por unidad	
Camioneta Pick-Up	\$ 55.00
Camioneta de 3.5 toneladas de carga	\$ 110.00
Camión volteo o rabon	\$ 170.00

PROPUESTA PARA LEY DE INGRESOS 2024	
CONCEPTO	MONTO
Art. 14 Inhumación de cadáveres y restos	
Inhumación de cadáveres o restos por 7 años	\$ 400.00
Exhumación de restos	\$ 1,000.00
Reinhumación en fosa, capilla o cripta	\$ 400.00
Refrendos por inhumación	\$ 150.00
Art. 14 Construcción o instalación de monumentos, criptas y capillas	
Permiso para la instalación o construcción de monumento	\$ 300.00
Permiso para construcción de capilla individual	\$ 1,000.00
Permiso para construcción de gaveta	\$ 200.00
Art. 15 Recepción de basura en relleno sanitario por unidad	
Camioneta Pick-Up	\$ 65.00
Camioneta de 3.5 toneladas de carga	\$ 200.00
Camión volteo o rabon	\$ 220.00
Art. 15 Sanciones del reglamento de tenencia, protección y trato digno a los animales del municipio de tecozautla	
Caninos y felinos	
Servicio de control canino por resguardo de los perros capturados en vía publica para su devolución	9 UMAS
Contravengas a lo dispuesto del art.96 del reglamentos de tenencia, protección y trato digno a los animales del municipio	10 UMAS
Servicio de control canino por resguardo de los perros reincidentes capturados en vía publica para su devolución	13 UMAS
Pago por daños físicos y materiales ocasionados por el animal agresor durante su instancia en el control canino	13 UMAS
Contravenga a las obligaciones de los propietarios de mascotas	20 UMAS
Sanción a propietarios de animales cuya especie sea peligrosa y se encuentre en la vía publica, en caso de haber causado daño a los bienes municipales	DE 70- 105 UMAS

[Handwritten signature and initials]





**AREA RECAUDADORA: REGISTRO FAMILIAR
MODIFICACIONES EN TARIFAS**

LEY DE INGRESOS 2023	
CONCEPTO	MONTO
Art. 16 Por la validez jurídica de cualquier acto del registro del Estado Familiar dentro de la oficina	
Inscripción de sentencias de autoridades judiciales	\$ 214.20
Reconocimiento de hijo	\$ 166.80
Registro de matrimonio	\$ 685.00
Registro de defunción	\$ 156.80
Anotación de actas ordenadas por autoridades de la resolución judicial o administrativa	\$ 210.00
Art. 16 Por la validez jurídica de cualquier acto del Registro del Estado Familiar fuera de la oficina	
Registro de matrimonios (lunes a viernes)	\$ 1,084.60
Registro de matrimonios (sábado y domingo)	\$ 1,500.00
Art. 17 Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles	
Certificación y expedición de copias	\$ 75.00
Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por foja)	\$ 75.00
Expedición de constancias en general	\$ 75.00

PROPUESTA PARA LEY DE INGRESOS 2024	
CONCEPTO	MONTO
Art. 16 Por la validez jurídica de cualquier acto del registro del Estado Familiar dentro de la oficina	
Inscripción de sentencias de autoridades judiciales	\$ 220.00
Reconocimiento de hijo	\$ 250.00
Registro de matrimonio	\$ 700.00
Registro de defunción	\$ 160.00
Anotación de actas ordenadas por autoridades de la resolución judicial o administrativa	\$ 250.00
Art. 16 Por la validez jurídica de cualquier acto del Registro del Estado Familiar fuera de la oficina	
Registro de matrimonios a domicilio dentro del municipio	\$ 1,500.00
Registro de matrimonios a domicilio fuera del municipio	\$ 2,000.00
Art. 17 Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles	
Certificación y expedición de copias	\$ 80.00
Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por foja)	\$ 80.00
Expedición de constancias en general	\$ 80.00

M. A. M.
 Kojo H. H.

[Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

TECOZAUTLA

